UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Agrarias

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000045

Nivel de Entidad 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión** :01/06/2016

Entidad 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 307.248 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratacion Directa: 021/16**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Uniformes Institucionales y de Confecciones Textiles Varios.

Proveedor: NORMAN SASTRERIA | **Ruc:**1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Traje para caballero de dos piezas tela y modelo a elegir según muestra, presentar como mínimo tres opciones de tela.	UNIDAD	NORMAN SATRERIA	PARAGUAYA	38	350.000	13.300.000
2	9	Traje para caballero de dos piezas tela y modelo a elegir según muestra, presentar como mínimo tres opciones de tela.	UNIDAD	NORMAN SATRERIA	PARAGUAYA	20	350.000	7.000.000
						TOTAL		20.300.000

SON GUARANIES: Veinte millones trescientos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:01/06/2016 | Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento patrimoniales del Rectorado de la UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	01	02	0	320	30	001		20.300.000
						Total:			20.300.000

Norman SASTRERÍA Aníbal Centurión RUC 1102121-7

FIRMA PROVEEDOR

01/06/2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Concepción - Paraguay

Javier Arístides Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0007___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	01/06/2016
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.248	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 021/2016
Descripción del Llamado:	Adquisición de Uniformes Institucionales y de Confecciones Textiles Varios		
Proveedor:	Norman Sastrería - Anibal Centurión	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	23	Remera tipo polo en tejido pique 100% algodón, hilo peinado teñido firme con pata costura en la nuca. Con logo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación bordada en el bolsillo izquierdo incluye muestra de la tela a ser utilizada para la confección. Incluye muestra de bordado.	UNID	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	38	58.900	2.238.200
2	24	Camisa a rayas mangas largas con cuello para hombre, tejido oxford de origen americano, con puño y cuello blancos, fondo azul oscuro, rayas blancas con logo bordado de la Instirución, confección industrial estilo boutique, incluye muestra de la tela a ser utilizada para la confección. Incluye muestra de bordado.	UNID	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	18	75.000	1.350.000
3	25	Camisa a rayas 3/4, tejido elastizado de origen americano, con puño y cuello blancos, fondo azul oscuro, rayas blancas con logo bordado de la Institución, confección industrial estilo boutique. Incluye muestra de la tela a ser utilizada para la confección. Incluye muestra de bordado.	UNID	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	18	75.000	1.350.000
4	26	Campera Impermeable rompevientos. Exterior impermeable de nylon. Forro interno en malla, Impermeable/Respirable. Costuras competamente selladas. Capucha escondida ajustable. Bolsillos de mano. Bordado de la Institución en el pecho. Incluye muestra de la tela a ser utilizada para la confección. Incluye muestra de bordado	UNID	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	46	95.000	4.370.000
					TOTAL			9.308.200

SON GUARANÍES: Nueve millones trescientos ocho mil doscientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:01/06/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	320/322	30	1	1	9.308.200
						Total:			9.308.200

SASTRERÍA Anibal Centurión RUC 1102121-7	01/06/2016	Dirección Administrativa Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0008___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	01/06/2016
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.248	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 021/2016
Descripción del Llamado:	Adquisición de Úniformes Institucionales y de Confecciones Textiles Varios		
Proveedor:	Norman Sastrería - Anibal Centurión	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	27	Banner Medidas 2m x 0,85m. Impresión en tela vinilica a todo color Incluye porta banner tipo roll up con estuche para traslado. Diseño a ser proveído por la Facultad.	UNID	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	4	260.000	1.040.000
					TOTAL			1.040.000

SON GUARANÍES: Un millón cuarenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:01/06/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	320/323	30	1	1	1.040.000
						Total:			1.040.000

SASTRERÍA
Anibal Centurión
RUC: 1102121-7
FIRMA PROVEEDOR

01/06/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Ma. C. del Rocío Garbett de Miltos
Directora Administrativa
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de MEDICINA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 006

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 01/06/2016

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | 1606

ID del Llamado: 307.248 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa 021/2016

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE CONFECCIONES TEXTILES VARIOS PARA LA U.N.C.

Proveedor: NORMAN SASTRERIA - ANIBAL CENTURION | RUC: 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Camisa de vestir para dama: mangas cortas, modelo y color a confirmar, en tela PILAR, para uso institucional, incluye logo bordado de la Facultad de Medicina en el bolsillo izquierdo de la prenda. La confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	PARAGUAY	54	64.500	3.483.000
2	16	Camisa de vestir para caballero: mangas largas, modelo y color a confirmar, en tela popelín (65% algodón, 35 % poliéster) para uso institucional, incluye bordado del logo de la Facultad de Medicina en el bolsillo izquierdo de la prenda. La confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	PARAGUAY	23	64.000	1.472.000
3	17	Uniformes para personal de servicios, femenino: Camisa, mangas cortas, con botones y dos bolsillos laterales inferiores, cuello de corte en "v, con el logo de la institución bordado en el pectoral izquierdo. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	PARAGUAY	2	64.500	129.000
4	18	Uniformes para personal de mantenimiento, masculino: Camisa: con cuello perfecto, con dos bolsillos laterales, un bolsillo en el interior, mangas cortas, con el logo de la institución bordado en el pectoral izquierdo. Pantalón con dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros, con pretina de goma. Confeccionado sobre medida.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	PARAGUAY	3	130.000	390.000
						TOTAL		5.474.000

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01/06/2016 | Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	2	001	04	0	320/322	30	001		5.474.000
						Total			5.474.000

SASTRERIA
Anibal Centurion
FIRMA PROVEEDOR
RUC 1102121-7

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 005

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 01/06/2016	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.248	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Uniformes Institucionales y de Confecciones Textiles Varios"			
Proveedor: NORMAN SASTRERIA.-		RUC: 1102121-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Remeras para damas y caballeros de uso Institucional, sobre medida, con cuello tipo polo, mangas cortas, con pretina en tela tipo pique, con el logo bordado de la Facultad de Odontología, en el bolsillo izquierdo de la remera, medidas 9x8,5 cm. Color a confirmar.	UNID.	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAY	50	54.800	2.740.000
2	7	Bolsos para viaje, medidas 50 cm de largo, 30 cm de ancho con logotipo de la Facultad de Odontologia de la UNC bordado en la parte lateral del Bolso; tela Jeans Grueso. Color a confirmar.	UNID.	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAY	70	54.800	3.836.000
3								
4								
5								
						TOTAL	6.576.000	

SON GUARANÍES: Seis millones quinientos setenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 01/06/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	0	320/322	30	001	1	6.576.000
						Total			6.576.000

Normans SASTRERIA Norman Daniel Ortiz RUC 1102121-7	01-06-2016	Dra. Graciela Ibañez Jara Directora Administrativa Facultad de Odontología - U.N.C.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 0000014

Nivel de Entidad:	28-05		**Fecha de Emisión** : 01/06/2016
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)		1606	
ID del Llamado:	307.248	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE CONFECCIONES TEXTILES VARIOS"			
Proveedor:	NORMAN SASTRERIA	**RUC:**	**1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisa de vestir para hombre mangas largas . Tejido: Oxford Americano . Composición: 100% algodón . Estructura: peso 150 gr. Hilado 40/1 . Cuello tipo perfecto en punta- Button Down . Carteron con entretela . Tipo de entretela: Tejida en solapa, tirilla y puño . Botones tipo nacarados de 14 L y 12 L . Costura francesa en sisa . Costura sobrecargada en el cerrado de costado . Puños con botón de ajuste . Cartera de manga con botón de cierre Incluye bordado computarizado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa, Color (A CONFIRMAR)	Unidad	Sastrería NORMAN	Paraguay	41	63.800	2.615.800
2	2	Pantalón para hombre: Tejido: Tropical, composición 100% algodón, con 2 pinza con dos bolsillos delanteros inclinados, dos bolsillos traseros tipo ojal con botones de pasta al tono del tejido, con cierre de vaquerito, pretina de 4 cm, con 7 pasa cintos con atraques, ruedo de 2 cm, color (A CONFIRMAR)	Unidad	Sastrería NORMAN	Paraguay	41	68.900	2.824.900
3	3	Camisa para dama: Tejido: TC Mixto elastizado Cuello: Cuello tipo perfecto con entretelado, sin botones. Carterón de 3,3 cm con 6 botones Dobles, con ojales verticales y 9,5 cm de separación y carteras de 0,5 cm. Botones: Botones en pasta, de color tono, livianos y de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano bien rematados. Trilla de cuello combinado con el tejido Oxford. Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón anexo a la prenda. Modelo: Mangas largas con costura dobles en el hombro y en la sisa, puños redondeados entretelados de 5,7 cm de ancho con 1 botón y ojal. En la tirilla con 1 ojal y botón, respectivamente. Corte: Entallados y con pinzas Confección: Con refuerzos en las costuras, ojales y terminación fina. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten. Color: A confirmar, incluye bordado computarizado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el lado izquierdo de la camisa.	Unidad	Sastrería NORMAN	Paraguay	35	64.500	2.257.500
4	4	Pollera para Dama, Tejido: Gabardina Elastizada, Cintura alta con pretina moldeada de 8 cm, con tajo en la parte trasera encimados, largo encima de la rodilla, forro diolen Y DEMAS DETALLE A SER PROVEIDOS POR LA CONVOCANTE.	Unidad	Sastrería NORMAN	Paraguay	35	49.800	1.743.000
5	5	Remeras Tipo Polo para Damas y Caballero: Tela: pique vicuña 100% algodón, que no pierdan color ni forma al ser lavadas. Color: a definir Características: Remeras mangas corta; con cuello camisa tipo Polo con tirilla de cuello combinado con tejido con rayas y pretina de mangas con tejido algodón elastizado. Carterón: Entretelado con 3 botones al tono de la tela. Con bolsillo. Bordados: de logotipo de la Institución computarizado a 2 colores en hilo de seda. Confección: De primera con refuerzos en las costuras y ojales. Terminación fina Tamaños: diferentes, según las contexturas de los funcionarios	Unidad	Sastrería NORMAN	Paraguay	75	49.000	3.675.000
		TOTAL						**13.116.200**

SON GUARANÍES:	**Trece millones ciento diez y seis mil doscientos.-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde: 01/06/2016**	**31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 30 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1		0	0	320/322	10	1	1	13.116.200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional 11

Nivel de Entidad: 28- UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION — Fecha de Emisión : 01 / 06/ 2
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: 307.248 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016
Descripción del Llamado: "Adquisición de Uniformes Institucionales y de Confecciones Textiles Varios".-
Proveedor: NORMAN SASTRERIA — RUC: 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Uniforme para operario Pantalón tipo industrial: Pantalón largo 100% algodón, costuras reforzadas, color y tamaño a definir por la convocante. Guardapolvos industriales: Uniforme guardapolvo para personal de limpieza, tela 100% sarga pesada, color y tamaño a definir por la convocante con (3) bolsillos y (4) botones, impresión serigrafía en la espalda, y el pecho. (La empresa adjudicada deberá tomar las medidas correspondientes en la Institución)	UNIDAD	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	4	275.000	1.100.000
2	11	Guantes dieléctricos 500 vol. para trabajos de media y alta tensión.	UNIDAD	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	2	359.500	719.000
3	13	Uniforme para personal de limpieza Femenino. CHAQUETAS MANGAS CORTAS, en sarga pesada algodón color a convenir con tres bolsillos, con serigrafía en el pecho izquierdo. PANTALON para limpieza: en sarga pesada algodón color a convenir con dos bolsillos en las laterales, con pasa cintos. (La empresa adjudicada deberá tomar las medidas correspondientes en la Institución)	UNIDAD	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	5	250.000	1.250.000
4	14	Delantal Tipo Industrial: de cuero reforzado cuero resistente y duradero. Con bolsillo porta herramientas.	UNIDAD	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	2	268.500	537.000
						TOTAL :		3.606.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 01 / 06 / 2016 — Hasta: 31 / 12 / 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o la sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a l Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "D Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra de procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente si efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado de contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	[illegible]		00	520522	30	1	1	3.606.000
						Total:			3.606.000

SASTRERÍA
Aníbal Centurión
01-06-2016
Ferri

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___005/16___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 01/06/2016	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.248	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 021/16
Descripción del Llamado: "Adquisición de Uniformes Institucionales y confecciones Textiles Varios"			
Proveedor:	NORMAN SASTRERÍA - ANIBAL CENTURIÓN	RUC:	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	28	Camisas mangas largas para caballero. Color a confirmar, cuello tipo perfecto entretelado con dos botones en los extremos, tela de algodón, con siete botones en la parte frontal de la camisa, costura doble en el hombro y en la sisa, incluye bordado a colores del logo de la institución en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa. La confección debe realizarse sobre medida. Todas las prendas deberán tener costuras simétricas, fina terminación, sin fruncidos, torcidos y pliegues	Unid.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	16	83.000	1.328.000
2	29	Camisas de vestir mangas cortas entallado y con pinzas para dama. Color a confirmar, tela de algodón elastisado, cuello tipo perfecto, entretelado sin botones, con siete botones en la parte frontal de la camisa, costura doble en el hombro y en la sisa, incluye bordado a colores del logo de la institución en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa. Corte sobre medida. Todas las prendas deberán tener costuras simétricas, fina terminación, sin fruncidos, torcidos y pliegues.	Unid.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	12	83.000	996.000
3	31	Pantalón de vestir para dama, tela gabardina elastizada, color a confirmar, confeccionado sobre medida. Cintura pegada en cinturera, terminado en 4 cm. Con un hilo arriba, un hilo abajo. Trasero con dos pinzas, horcajadura con overlock y doble pespunte. Cintura moldeada, pretina de 5 cm. ruedo de 2 cm. corte recto, de cintura alta con pretina ancha con un botón y cierre. Confección de primera con refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre. Terminación fina en las costuras y la bragueta del cierre	Unid.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	6	78.500	471.000
4	32	Pantalón de vestir para caballero, tela gabardina elastizada tetoron, color a confirmar, confeccionado sobre medida. Confección tipo sastre, recto, con dos pinzas adelante, dos bolsillos, uno en cada lateral, dos bolsillos en la parte de atrás, tipo ojal con botones, con cierre de plástico y broche de metal, ruedo de 4 cm como mínimo. Las costuras deberán estar reforzadas, en especial en la bragueta del cierre. Todas las prendas deberán tener costuras simétricas, fina terminación, sin fruncidos, torcidos y pliegues.	Unid.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	8	80.000	640.000
			TOTAL					3.435.000

SON GUARANÍES: *Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil.* ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/06/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: 0 %

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	01	06	07	0	320/322	30	1	1	3.435.000
								TOTAL:		3.435.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Aníbal Centurión RUC 1102121-7	01/06/2016	Ing. Carlos Mello Román Decano Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.